

SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio: 133.02.04.2061.2018

Bitácora: 13/UO-0142/08/18

Pachuca de Soto, Hidalgo, octubre 15 de 2018

Recibi Oficio Original 23/10/2018.
Pacifino Corona Pacheco
C. EPIFANIO GÓMEZ SOLÍS
TITULAR DE LA UMA "CEDRO BLANCO P.P. AGUA LINDA".

183519

P R E S E N T E.

**REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EPIFANIO GÓMEZ SOLÍS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; al dictamen jurídico favorable con oficio 133.01.01/UJ202/2018 de fecha 27 de agosto del 2018, y a la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.04.2060.2018, de fecha 15 de octubre del 2018, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con vigencia indefinida, a partir del 15 de octubre de 2018, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: "CEDRO BLANCO P.P. AGUA LINDA".
Ubicación: AGUA LINDA, SITO EN CUMBRE DE MURIDORES, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.
Coordenadas UTM: Anexo.
Clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0141-HGO/2018.
Superficie: 16.72 Ha.
Tenencia: Propiedad Privada
Finalidad de la UMA: Protección, Aprovechamiento Extractivo y Recuperación.

El presente registro se otorga para el aprovechamiento extractivo y manejo forestal de la especie *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco), siendo responsable técnico el M. en C. Mario Jarillo Hernández, toda vez que la misma se encuentra en la lista de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, con categoría sujeta a Protección Especial (Pr) de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio: 133.02.04.2061.2018

Bitácora: 13/UO-0142/08/18

Pachuca de Soto, Hidalgo, octubre 15 de 2018

183519

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DISTRIBUCIÓN	CATEGORÍA
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitánica</i>	No endémica	Pr

Previo a cualquier aprovechamiento de partes y sus derivados que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por esta Secretaría, conforme a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar inventarios y la solicitud respectiva.

Asimismo, le informo que podrá comercializar los ejemplares y sus derivados de *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco) reportados en la superficie de la UMA, por lo cual deberá acreditar la legal procedencia conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE OPERACIÓN ANEXAS. CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL REGISTRO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ANEXO 1. Cláusulas de operación.

ANEXO 2. Ubicación de la superficie UMA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA.

Cp.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.
Biol. Pablo Brauer Rebolledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@samarnat.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Para su conocimiento.
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
M. en C. Mario Jarillo Hernández.- Responsable Técnico.-Presente.

AMA/AVP/EGA/MAPS
13D3G-00098/1802

ANEXO 1

183519

CLÁUSULAS DE OPERACIÓN

PRIMERA. La operación de la UMA debe ajustarse al plan de manejo aprobado mediante oficio 133.02.04.2060.2018, de fecha 15 de octubre del 2018.

SEGUNDA. El aprovechamiento de *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco) dentro de la UMA quedará sujeto a la aprobación de la tasa de aprovechamiento, en función de los resultados de los inventarios y la demostración de que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones y no modificará el ciclo de vida.

En el aprovechamiento de Cedro Blanco, no debe existir manipulación que tenga un daño permanentemente, asegurando su regeneración natural, así como su protección.

TERCERA. Este registro es personal e intransferible y se otorga al **C. Epifanio Gómez Solís**, en su calidad de titular de la UMA denominada "**Cedro Blanco P.P. Agua Linda**" a desarrollarse en el predio Agua Linda, sito en Cumbre de Muridores, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, en una superficie de 16.72 Ha.

CUARTA. El **C. Epifanio Gómez Solís**, en su calidad de titular de la UMA denominada "**Cedro Blanco P.P. Agua Linda**", es responsables de los efectos negativos que esta pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

QUINTA. Éste registro se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades federales, estatales y municipales.

SEXTA. Previo a la realización de las actividades consideradas en el plan de manejo, deberá colocar en el predio al menos tres letreros alusivos al aprovechamiento de la especie *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco) bajo el esquema de predio registrado como UMA denominada "**Cedro Blanco P.P. Agua Linda**".

SÉPTIMA. El presente registro se otorga con vigencia indefinida, considerando una superficie de 16.72 Ha, para el aprovechamiento extractivo de la especie *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco).

OCTAVA.- Deberá de entregar ante esta Secretaría un informe anual de actividades de la UMA "**Cedro Blanco P.P. Agua Linda**", durante los meses de abril a junio de cada año.

NOVENA.- El responsable técnico de la UMA "**Cedro Blanco P.P. Agua Linda**", será el M. en C. Mario Jarillo Hernandez.

AMA/AVP/EGA/MAPS

183519

ANEXO 2

UBICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA UMA "CEDRO BLANCO P.P. AGUA LINDA"
CON COORDENADAS UTM WGS84.

ID	X	Y	ID	X	Y
1	572630.005	2249108.32	24	573367.538	2249300.31
2	572717.728	2249138.79	25	573346.409	2249277.71
3	572800.211	2249132.63	26	573281.468	2249166.21
4	572817.339	2249114.25	27	573215.745	2249156.71
5	572836.719	2249098.1	28	573141.355	2249098.66
6	572859.316	2249103	29	573133.621	2249076.12
7	572948.058	2249141	30	573085.397	2249042.72
8	573025.701	2249170.47	31	573033.135	2249017.78
9	573054.76	2249251.39	32	573028.514	2248999.68
10	573042.331	2249310.36	33	572973.624	2248978.97
11	573011.78	2249335.13	34	572958.015	2248967.47
12	572989.853	2249377.65	35	572902.25	2248929.02
13	573037.957	2249376.75	36	572841.67	2248873.83
14	573089.608	2249379.6	37	572778.377	2248939.58
15	573193.985	2249366.35	38	572762.117	2248947.68
16	573251.547	2249410.67	39	572751.925	2248959.68
17	573283.025	2249413.39	40	572725.375	2249003.01
18	573351.211	2249444.86	41	572717.541	2249033.08
19	573445.228	2249450.66	42	572697.154	2249057.94
20	573492.163	2249481.64	43	572680.64	2249061.48
21	573501.32	2249423.91	44	572659.924	2249064.01
22	573485.011	2249372.75	45	572628.944	2249067.16
23	573453.921	2249336.38			

Superficie 16.72 Hectáreas.

AMA/AVP/EGA/MAPS